

El ex coordinador de los antidisturbios de Madrid se enfrenta a dos años y medio de cárcel

ALEJANDRO TORRÚS :: 12/04/2023

Por mentir contra una manifestante acusándola de haberle intentado golpear y de darle una patada durante el Rodea al Congreso de 2013

El ex coordinador de los antidisturbios de Madrid se enfrenta a dos años y medio de cárcel por mentir contra una manifestante

El inspector jefe de Policía, ya jubilado, acusó en sede judicial a una mujer de haberle intentado golpear y de darle una patada durante el Rodea al Congreso de 2013. Un vídeo demuestra que nunca existió tal agresión. La mujer estuvo seis años imputada con una petición de cárcel de tres años. Otros dos agentes de Policía también serán juzgados.

La Fiscalía ha solicitado dos años y medio de cárcel para un **inspector jefe de la Policía Nacional** (ex coordinador de los antidisturbios en Madrid), y otros dos agentes de la Policía Nacional por el delito de falso testimonio por "**faltar a la verdad de manera voluntaria y deliberada**" con el fin de "desfavorecer a una acusada" cuando declararon como testigos en el juicio que se celebró en noviembre de 2019 contra los detenidos por los disturbios tras la movilización de **Rodea al Congreso** de diciembre de 2013.

El inspector jefe de Policía, que ejercía aquel día de Coordinador Jefe de toda la Primera Unidad de Intervención policial (antidisturbios), **acusó hasta en tres ocasiones a una mujer manifestante** de agredirle durante los mencionados [disturbios](#) para justificar su detención. Lo hizo en el **atestado policial**, realizado la misma noche de los hechos; en su declaración en las **diligencias previas**; y, posteriormente, durante el **juicio** contra la manifestante que se celebró en noviembre de 2019. Debido a estas afirmaciones, que fueron ratificadas por otros dos agentes de Policía, la mujer fue acusada de dos delitos: **resistencia y desórdenes públicos**, por los que la Fiscalía pidió tres años de cárcel para ella y llegó a ser juzgada. Sin embargo, unas imágenes grabadas por *Hispan TV* y que fueron visionadas en el mencionado juicio demostraron que la detenida no agredió al agente de Policía en ningún momento y que, por tanto, las declaraciones de los agentes de Policía no se ajustaban a la realidad.

La Fiscalía retiró entonces la acusación contra la manifestante [al final del juicio](#), por lo que fue absuelta, y, ahora, **solicita dos años y medio de cárcel para el que fuera coordinador jefe de los antidisturbios de Madrid** y los otros dos agentes de Policía que ratificaron la versión del inspector jefe. La Comisión Legal Sol, que ejerce la representación legal de la mujer, acusa únicamente al inspector jefe de Policía y a uno de los agentes. **Ahora el caso está a la espera de juicio**. Este periódico ha intentado contactar con el Ministerio del Interior y con la Policía Nacional, pero Interior deriva a Nacional y el cuerpo de Policía no ha respondido a la petición de información.

Mover "violentamente los brazos"

Los hechos se remontan al 14 de diciembre de 2013 cuando se celebró la protesta conocida como Rodea el Congreso contra el proyecto de ley de la denominada '**Ley Mordaza**', que impulsaba el Ejecutivo de Mariano Rajoy. La mujer, al término de la manifestación, se encontraba en la calle Atocha esquina con la calle Cañizares e intentaba salir del tumulto para dirigirse a su casa junto a su acompañante. En ese momento, según el relato de hechos realizado por la acusación, la mujer, tras recibir órdenes contradictorias de los agentes, insultó al inspector jefe que ejercía de coordinador jefe de los antidisturbios de Madrid llamándole "**hijo de puta**", por lo que el policía ordenó su detención y, justo después, la de su acompañante, que abrazó a la mujer.

Las imágenes de *Hispan TV*, a las que ha tenido acceso este diario y que fueron visionadas en el anterior juicio, muestran que **en ningún momento hubo una agresión por parte de la manifestante** a los agentes de Policía y que la propia mujer pregunta en repetidas ocasiones "qué hemos hecho". La acusación de la mujer sostiene en este punto que el coordinador de los antidisturbios reconoció que el motivo de su detención era "por llamarle hijo de puta".

Sin embargo, en el atestado policial de esa misma noche, ya de madrugada, el inspector jefe de la Policía Nacional explica que detuvo a la mujer por "entorpecer de forma grave la actuación policial impidiendo la detención de una tercera persona negándose a cumplir el requerimiento de abandonar el lugar", de mover "**violentamente los brazos intentando golpear a los actuantes**" y de proferir "eres un cabrón, eres un hijo de puta".

"Palmas en el pecho para apartarle"

Unos meses después, en mayo de 2014, durante el proceso de diligencias previas, el coordinador de los antidisturbios declaró que la mujer le propinó "palmas en el pecho para apartarle, por lo que se decidió su detención". También señaló, a preguntas del letrado de la manifestante, que "**la chica intentó agredirle**" y que no creía que él hubiese dicho que el único motivo de la detención era llamarle hijo de puta. Asimismo, en este mismo proceso, otro agente de Policía afirmó que la mujer trató de evitar la detención de una tercera persona increpando a los agentes, poniéndose en medio e "intentando agarrarles". También afirmó que la mujer intentó agredir a su superior.

La consecuencia, tanto del atestado como de la declaración en la fase de diligencias previas, es que la mujer fue imputada por un delito de desórdenes públicos y otro de resistencia a la autoridad, por los que la Fiscalía **solicitó para ella tres años de prisión**.

En noviembre de 2019, en el juzgado de lo penal nº 11 de Madrid, se celebró el juicio contra la mujer y otros manifestantes acusados de participar en los disturbios de la noche de la protesta. El coordinador jefe de los antidisturbios mantuvo las versiones que habían dado hasta la fecha y añadió nuevos datos. Así, afirmó que la mujer había dado "**alguna patada**" y lanzado "**algún puñetazo**". "A mí en concreto me empujó, y al ponerla en la acera inclusive me llegó a agredir con una patada, algún puñetazo también lanzó, pero vamos...", afirmó el inspector jefe de Policía durante el juicio.

Otro agente de Policía continuaría la senda marcada por su superior y afirmó que la mujer **"se abalanzó sobre uno de los compañeros intentando que no" pudieran "echarla del lugar"**. "No atendía a razones, le dijimos que dejara trabajar a los compañeros y con manotazos, insultos, patadas intentó que no pudiéramos hacer. Entonces procedimos a la detención", aseguró el agente. La mujer, sin embargo, consiguió acceder en este punto del proceso a las imágenes que había grabado Hispan TV y aportarlas al juicio como prueba. Así, el Ministerio Fiscal, en el trámite de conclusiones definitivas, retiró la acusación contra la mujer.

"Absolutamente desproporcionada"

El juez que se encargó de los disturbios tras el Rodea el Congreso de diciembre de 2013 describe de la siguiente manera las imágenes que captó la cámara de Hispan TV: "Se ve al jefe de la Unidad frente a los manifestantes que tienen los brazos en alto y gritan 'nuestras armas éstas son'; la Policía empuja a los manifestantes en esa calle pequeña con porras y escudos haciendo cargas; detienen a una, la acusada, a la que se abraza el coacusado, **no se aprecia que hayan hecho nada, los acorralan contra la pared en una operación que parece absolutamente desproporcionada**, intentan separarlos entre cinco agentes y les rodean otros seis; los manifestantes que hay alrededor protestan con educación al Jefe de la Unidad".

Las declaraciones del ex coordinador jefe de los antidisturbios de Madrid, tanto en el atestado, como en las diligencias previas como en el día del juicio, provocaron que **una mujer inocente sufriera durante seis años un proceso judicial con una petición de prisión de tres años de cárcel**. La duda que plantean desde Legal Sol es qué hubiese sucedido si no hubiesen encontrado, por casualidad, unas imágenes de televisión que demuestran que las declaraciones de los agentes de Policía faltan a la verdad.

"Del visionado de la grabación se desprende claramente que el mando detuvo a la mujer como 'castigo' por haberle insultado. Y cómo ese insulto no podía justificar la detención, **le imputaron hechos falsos constitutivos de delito en el atestado**, que además fueron ampliando en sus siguientes declaraciones hasta el juicio", señalan a *Público* los abogados de la Comisión Legal Sol.

Nuevo juicio

Ahora, no obstante, tendrán que ser los agentes de Policía quienes expliquen ante la Justicia por qué afirmaron hasta en tres ocasiones diferentes que la acusada había intentado agredirles. De momento, la Fiscalía Provincial de Madrid solicita para ellos penas de **dos años y medio de cárcel y multas de cuatro meses con cuota diaria de seis euros (720 euros)** por tres delitos de falso testimonio. La acusación, por su parte, solo incluye al inspector jefe de la Policía Nacional y a uno de los agentes de Policía. La defensa, por su parte, refuta el relato de hechos mantenido por la acusación, defienden que no se ha cometido delito alguno y solicitan que se visionen en el juicio, además del mencionado video de *Hispan TV*, otros vídeos que muestran los disturbios que se registraron ese día.

<https://www.publico.es/politica/ex-coordinador-antidisturbios-madrid-enfrenta-anos-medio-carcel-mentir->

manifestante.html?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=web

<https://madrid.lahaine.org/el-ex-coordinador-de-los>